Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200008200

Obre en autos las respuestas remitidas por la Agencia Nacional de Tierras (pág. 177-178), Superintendencia de Notariado y Registro (pág. 179 a 181).

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág. 226 a 232) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado JOSE IGNACIO CABALLERO VARGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA ELVIA MUÑOZ DE CABALLERO Y PERSONAS INDETERMINADAS y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **JULIAN ERNESTO FLOREZ RESTREPO**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico **julian.frestrepo@hotmail.com**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e80294e934c1443d0ebb6fe71165c65c63b413beebafaea73db1e84646e0ee**
Documento generado en 17/11/2021 12:48:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica